



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y

FINANCIERAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECAUDACIÓN Y PRESIÓN

TRIBUTARIA DEL PERÚ ANTE LA PANDEMIA COVID 19, PERIODO

2019 Y 2020”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

“Bach. LUIS JHONATAN ACERO CCOYA”

ASESOR

Mg. KATHY FLORES CABRERA DE RUIZ

AREQUIPA, ENERO 2022

DEDICATORIA

Con infinito amor y cariño a mi madre, mi padre, mi hermano y mis familiares por el apoyo permanente en mi desarrollo profesional.

AGRADECIMIENTO

A las Docentes de mi escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras, por darme la oportunidad para desarrollar mis conocimientos.

A mis compañeros que aportaron sus conocimientos en mi formación académica, así como por proporcionarme las herramientas necesarias para mi aprendizaje.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia está referida a realizar un análisis comparativo de recaudación y presión tributaria del Perú ante la pandemia COVID 19, del periodo 2019—2020 considerando que la recaudación fiscal es vital para el la ejecución del gasto corriente, gasto de capital y servicio de la deuda. La cual se logra con la presión tributaria que efectúa la administración tributara para el cumplimiento de la obligación tributaria que recauda de los contribuyentes.

El trabajo de suficiencia parte de la problemática de conocer y describir la repercusión que se obtuvo en la pandemia sobre la recaudación de tributos internos, aduaneros, por departamentos y actividad empresarial. Y frente a ello conocer cuál fue la presión tributaria que se situó en este suceso, cabe indicar que el presente trabajo tiene una metodología de investigación deductiva y descriptiva que permite identificar el tipo básico y diseño no experimental. La población de estudio y muestra está enmarcada por el Estado Peruano. Por lo cual se analizara el ingreso promedio que obtuvo la nación de los últimos cuatro periodos antes de la ocurrencia de la pandemia y durante la pandemia, para ello se ha utilizado técnicas e instrumentos que nos permitieron recopilar, analizar e interpretar la información obtenida en el trabajo de campo de la investigación.

El presente trabajo de investigación se realizó con la con la finalidad de aportar y mejorar el análisis panorámico sobre la recaudación y presión tributaria que se situó en el estado peruano.

Se organizó de la siguiente manera, en el Capítulo I: se plantearon los aspectos general, sobre los objetivos generales y específicos que desarrollaremos, la justificación del trabajo de suficiencia y la revisión de antecedentes respecto a investigaciones en el ámbito internacional, nacional y local Capítulo II la metodología del trabajo, respecto al tipo y diseño de investigación y en el Capítulo III el marco teórico, la ejecución del trabajo de suficiencia respecto al análisis comparativo de recaudación y presión tributaria del Perú ante la Pandemia COVID 19, análisis de los resultados y discusión. Por último, se desarrolló las conclusiones y recomendaciones.

RESUMEN

El objetivo general del trabajo de investigación es Describir la Presión Tributaria y Recaudación Fiscal del Perú Antes y Durante la Pandemia COVID 19, En El Periodo 2019 - 2020, cuya finalidad fue describir el promedio de recaudación de tributos internos, tributos aduaneros, sector económico, por departamento y por actividad empresarial

Como resultado de la investigación se evidenció que La recaudación tributaria tiene a crecer con las nuevas medidas que ha impulsado el gobierno durante la pandemia en tal medida que durante el periodo 2019 al 2020, se tiene una disminución en la recaudación por tributos internos la cual fue menor a la del 2019 en un porcentaje de -13.44%, en tanto a la recaudación de tributos arancelarios -11.86% teniendo una presión tributaria en promedio es de 14%.

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO | iii |
| INTRODUCCIÓN..... | iv |
| RESUMEN..... | 6 |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | 9 |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | 11 |
| CAPITULO I..... | 13 |
| ASPECTOS GENERALES | 13 |
| 1.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO..... | 13 |
| 1.1.1. OBJETIVO GENERAL | 13 |
| 1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 13 |
| 1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO..... | 14 |
| 1.3. ANTECEDENTES..... | 15 |
| 1.3.1. TESIS DE ANTECEDENTES INTERNACIONALES..... | 15 |
| 1.3.2. TESIS DE ANTECEDENTES NACIONALES | 15 |
| 1.3.3. TESIS DE ANTECEDENTES LOCALES..... | 17 |
| 1.3.4. MARCO HISTÓRICO DE LA EMPRESA..... | 18 |
| CAPITULO II..... | 24 |
| MARCO TEÓRICO | 24 |

| | |
|---|----|
| 2.1. PRESIÓN TRIBUTARIA | 24 |
| 2.2. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | 25 |
| 2.3. SISTEMA TRIBUTARIO | 25 |
| CAPITULO III..... | 27 |
| CASO PRACTICO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECAUDACIÓN Y PRESIÓN TRIBUTARIA DEL PERÚ ANTE LA PANDEMIA COVID 19, PERIODO 2019 Y 2020 | 27 |
| 3.1. METODOLOGÍA..... | 27 |
| 3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN | 27 |
| 3.1.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN..... | 28 |
| 3.2. PRESIÓN TRIBUTARIA | 28 |
| 3.3. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA | 30 |
| 3.4. ANÁLISIS DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN | 49 |
| CONCLUSIONES | 52 |
| RECOMENDACIONES..... | 54 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 55 |
| ANEXOS | 59 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| Cuadro 1: Organismo de Alta Dirección de la SUNAT. | 23 |
| Cuadro 2: Presión Tributaria..... | 29 |
| Cuadro 3: Ingresos Recaudados por la SUNAT, 2016 - 2020 (Millones De Soles). | 30 |
| Cuadro 4: Ingresos Recaudados por la SUNAT, 2019 - 2020 (Millones de Soles). | 32 |
| Cuadro 5: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Internos, 2016-2020 (Millones de Soles) | 33 |
| Cuadro 6: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Internos, 2016-2020 (Participación porcentual). | 34 |
| Cuadro 7: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2005-2021 (Millones de Soles) | 35 |
| Cuadro 8: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2019-2021 (Millones de Soles) | 36 |
| Cuadro 9: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos Según Actividad Económica, 2016 - 2020 (Millones De Soles) | 39 |
| Cuadro 10: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos según Departamento - Domicilio Fiscal, 2016-2021 (Millones de Soles)..... | 41 |
| Cuadro 11: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos según Departamento - Domicilio Fiscal, 2019-2020 (Millones de Soles)..... | 43 |

| | |
|--|----|
| Cuadro 12: Ingresos Recaudados por la SUNAT, Tributos Aduaneros según Departamento: 2016 - 2021 (Millones de Soles) | 44 |
| Cuadro 13: Ingresos Recaudados por la SUNAT, Tributos Aduaneros según Departamento: 2016 - 2021 (Millones de Soles) | 45 |
| Cuadro 14: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Rentas Empresariales, 2016-2020 (Millones de Soles)..... | 46 |
| Cuadro 15: Análisis Comparativo de Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Rentas Empresariales, 2019-2020 (Millones de Soles)..... | 49 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. | 20 |
| Figura 2: Organigrama de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. | 22 |
| Figura 3: Sistema Tributario Nacional..... | 26 |
| Figura 4: Ingresos Recaudados por la SUNAT, 2016 - 2020 (Millones de Soles). | 31 |
| Figura 5: Ingresos Recaudados por la SUNAT, 2019 - 2020 (Millones de Soles). | 32 |
| Figura 6: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Internos, 2016-2020 (Millones de Soles). | 33 |
| Figura 7: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Internos, 2016-2020 (Participación porcentual). | 34 |
| Figura 8: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2005-2021 (Millones de Soles) | 35 |
| Figura 9: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2005-2021 (Participación Promedio)..... | 36 |
| Figura 10: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2019 (Participación Promedio)..... | 37 |
| Figura 11: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2019 (Participación Promedio)..... | 38 |

| | |
|--|----|
| Figura 12: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos Según Actividad Económica, 2005 - 2021 (Millones De Soles)..... | 39 |
| Figura 13: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos Según Actividad Económica, 2019 - 2021 (Millones De Soles)..... | 40 |
| Figura 14: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos según Departamento - Domicilio Fiscal, 2016-2021 (Participación Promedio Porcentual). | 42 |
| Figura 15: Ingresos Recaudados por la SUNAT, Tributos Aduaneros según Departamento: 2016 - 2021 (Millones de Soles | 45 |
| Figura 16: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Rentas Empresariales, 2016-2020 (Millones de Soles)..... | 47 |
| Figura 17: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Rentas Empresariales, 2016-2020 (Millones de Soles)..... | 48 |
| Figura 18: Presión tributaria OCDE – América Latina y el Caribe 2019 (En porcentaje del PBI). | 50 |

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Describir la presión tributaria y recaudación fiscal del Perú antes y durante la Pandemia COVID 19, Periodo 2019 y 2020.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el comportamiento la Presión tributaria antes y durante la pandemia en el Perú, periodo 2019 y 2020.

- Describir la evolución de la recaudación fiscal en el Perú antes y durante la pandemia en el Perú, PERIODO 2019 y 2020.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La presión tributaria y recaudación de ingresos tributarios. Permite al estado contar con mayores recursos en interés del presupuesto que permita atender las necesidades del Estado, asimismo, dicha eventualidad causada en ciclo normal de crecimiento y mejora que se acrecentaba en la recaudación tributaria y presión tributaria no fue sostenible y fue frágil ante la pandemia de la COVID 19.

La Administración tributaria en la entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento sustancial y formal del pago de tributos, recaudar los ingresos tributarios y no tributarios, sancionar las infracciones cometidas por la administración tributaria.

Asimismo el presente trabajo de suficiencia apertura a proporcionar puntos de vista para nuevas investigaciones referidas sobre la optimización de la ejecución presupuestaria, siendo importante para la formación profesional del Contador Público y servirá como base teórica y

documental para trabajos de investigación posterior en el área de Ciencias Contables.

1.3. ANTECEDENTES

1.3.1. TESIS DE ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según Bonilla (2002) en su artículo de investigación titulado "Presión Tributaria en Bogotá, concluye que en Colombia la recaudación tributaria ha sido en promedio el 80%, teniendo una presión tributaria por parte del gobierno nacional que esta entre el 10% -11%, y del gobierno regional del 13%. Este incremento se logró con las reformas tributarias, incremento del IVA y la creación de nuevos impuestos obteniendo así unos incrementos de dos puntos en el último quinquenio analizado sobre la presión tributaria. Dicha presión podría aumentar si se erradicarían la evasión y elusión para la Nación Asimismo la ciudad de Bogotá aporta el 30% de lo recaudado por el gobierno nacional.

1.3.2. TESIS DE ANTECEDENTES NACIONALES

Según Zárate (2019) en su trabajo de investigación titulada "Análisis de la presión Tributaria y su relación con la recaudación tributaria en el Perú periodo 2001 al 2018", concluyo que el nivel

óptimo de presión tributaria durante dichos periodos seria de 15.89%. La presión tributaria al inicio del análisis de la investigación estaba en 12.95%, en el periodo 2016 logro 16.60% siendo la más alta tasa en la historia y que al periodo del 2018 se encontraría en el 14.11%. En tanto a los ingresos obtenidos indica que han ido en aumento logrando obtener una mayor recaudación en el periodo 2014 y 2018.

Según Grández (2014) en su trabajo de investigación titulado “ La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú: 1990-2012”. Concluye la presión tributaria en promedio fue de 13.53 % de los periodos analizados y que existe una relación entre ambas variables y esta se refleja que ante un incremento de la presión tributaria la recaudación tributaria per capita real también aumenta, los ingresos tributarios durante los periodos analizados representan en promedio el 87.6 % de los ingresos del gobierno, asimismo indica que el impuesto a la renta e IGV han logrado tener una participación del 97% de los ingresos tributarios.

Según Espinosa (2016) en su trabajo de investigación titulado “ La presión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en el Perú 1990-2015”, concluye que la presión tributaria en promedio de dichos periodos alcanzo el 14.270%, y la recaudación fiscal en

relación al PBI más alta se obtuvo en el periodo 2014 que fue del 17.212% del PBI debido a la demanda de las materias primas.

1.3.3. TESIS DE ANTECEDENTES LOCALES

Según Esteba (2018) en su trabajo de investigación titulado “La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado LAYKAKOTA de la ciudad de Puno, periodo 2016”, se aplicó la técnica de la encuesta y entrevista mediante el uso de cuestionario, vinculada a las tres variables del título las cuales son cultura tributaria, evasión tributaria y recaudación tributaria. Teniendo la muestra de 100 contribuyentes de dicho mercado. Concluyendo que el 56% desconocen la norma tributaria, y solo el 21% pagaría sus tributos y el 79% no estaría dispuesto a pagar tributos y formalizarse.

Según Mamani (2016) en su trabajo de investigación titulado “Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de Desaguadero, periodo 2015” cuyo objetivo general fue determinar el nivel de la evasión y el efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de desaguadero. Aplicando una metodología de diseño analítica descriptiva, que se aplicó el instrumento de encuesta, entrevista y cuestionario. El presente trabajo de investigación contaba con una

población de 231 comerciantes del rubro de ropas, calzados, ferretería, abarrotes y electrodomésticos. Teniendo una muestra de 79 comerciantes. Obteniendo de resultados que el 67% de la muestra no cuenta con RUC y por ende no se encuentra en ningún régimen tributario y no emitirían ningún tipo de comprobante de pago. Concluyendo que en el distrito de desaguadero se hace evidente la evasión tributaria de las obligaciones formales y sustanciales que indica el código tributario y que en el periodo 2015 asciende a S/ 60,290 soles.

1.3.4. MARCO HISTÓRICO DE LA EMPRESA

La Administración Tributaria ha ido desarrollando un proceso evolutivo de mejora durante los años. Es así que sus inicios datan desde el periodo 1848 donde se creó la “Sección de Contribuciones Directas, Correo y Papel Sellado” cuya finalidad fue organizar las finanzas públicas y atender las exigencias fiscales, seguidamente en el periodo 1865 la sección de Contribuciones fue reorganizada pasando a conformar parte de la Secretaria de Hacienda y Comercio bajo la Dirección de Contribuciones que estaba conformada por las administraciones de contribuciones directas e indirectas y sección de contabilidad. En el periodo de 1868 surgió una nueva reorganización que remplazaría a la dirección de contribuciones por Sección de Contribuciones y demás Rentas del

Estado. Esta fue suprimida con los nuevos cambios suscitados por el conflicto bélico de la guerra del pacífico pasando a tener muchos cambios que iban a fusionar o separar la dirección de contribuciones y aduanas (Barragán, 1999).

Ya en el periodo de 1988, según el artículo 1 de la Ley N° 24829 que es la Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Aduanas (1998) indica:

Crease la Superintendencia Nacional de Aduanas como institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa. (p. 1).

Así mismo durante dicho periodo la SUNAT tenía por finalidad administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos con excepción de los municipales, así como proponer y participar de la reglamentación de las normas tributarias (Mallqui Quijano, 1988, p. 4)

Asimismo en el periodo 2002, en correspondencia a la normativa que Disponen Fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT con la Superintendencia Nacional de Aduanas. ADUANAS, (Disponen Fusión Por Absorción de La Superintendencia Nacional de

Administración Tributaria - SUNAT Con La Superintendencia Nacional de Aduanas . ADUANAS, 2002), llegando a ser la administración tributaria la entidad encargada de tributos internos y arancelarios del gobierno central.

En el Periodo 2011, en cumplimiento de la Ley N° 29815, Ley de Fortalecimiento de La SUNAT (2011), cuya finalidad según el artículo 1 indica la mejora de la labor con la lucha con la elusión y evasión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercadería, la SUNAT se contempla a denominar Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Figura 1: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.



FUENTE: (Radio Nacional, 2021)

La Administración Nacional de Impuestos y Aduanas (SUNAT) es una agencia técnica especializada, dependiente directamente del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene personalidad jurídica de derecho común, es propietaria de sus propios bienes y es independiente en sus funciones, cuya finalidad primordial es administrar conceptos tributarios nacionales, de convenios de doble imposición tributaria.

Misión

Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo (SUNAT, 2021)

Visión

“Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región” (SUNAT, 2021).

Esta visión se argumenta en estar a la vanguardia con la implementación tecnológica, obtención de resultados similares a los países desarrollados y respetada por los contribuyentes, estados, instituciones y su personal que labora en ella.

De acuerdo a su organigrama la SUNAT consta de 4 funcionarios como órganos de alta dirección, un órgano de control, un órgano de defensa jurídica, 5 órganos y unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional, 20 funcionarios que constituyen los órganos y unidades desconcentradas dependientes de la superintendencia nacional adjunta de aduanas, 19 funcionarios que constituyen los órganos y unidades desconcentradas dependientes de la superintendencia nacional adjunta de tributos internos. Y 6 funcionarios que constituyen los órganos y unidades orgánicas desconcentradas dependientes de la superintendencia nacional adjunta de administración y finanzas.

Cuadro 1: Organismo de Alta Dirección de la SUNAT.

| Apellidos y Nombres | Cargo | Unidad Orgánica |
|--|-------------------------------------|--|
| VERA CASTILLO LUIS ENRIQUE | SUPERINTENDENTE NACIONAL | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA |
| LLERENA AYBAR MARILÚ HAYDEE | SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO | SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS |
| ACOSTA VÍLCHEZ LUIS ANTONIO | SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO | SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS |
| RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FERRER ANIVAR | SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO | SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. PRESIÓN TRIBUTARIA

La presión fiscal es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos fiscales de una economía con el producto interno bruto. Calcula la medida en que un estado impone impuestos a los contribuyentes a través de las tasas impositivas(IPE, 2021).

La presión tributaria brinda al estado información medible. Bajo este indicador, se toman decisiones sobre políticas tributarias para obtener

Cargas equitativas para los contribuyentes o requerimientos impositivos a un determinado sector privado para obtener financiamiento.

2.2. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Consta de los ingresos públicos recaudados por la administración tributaria a través de tributos internos y aduaneros que administra, como también según Ley N° 27334, Ley que Amplía las Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2000), que incorpora a la SUNAT la administración de las aportaciones al Seguro Social de Salud y a la Oficina de Normalización Previsional.

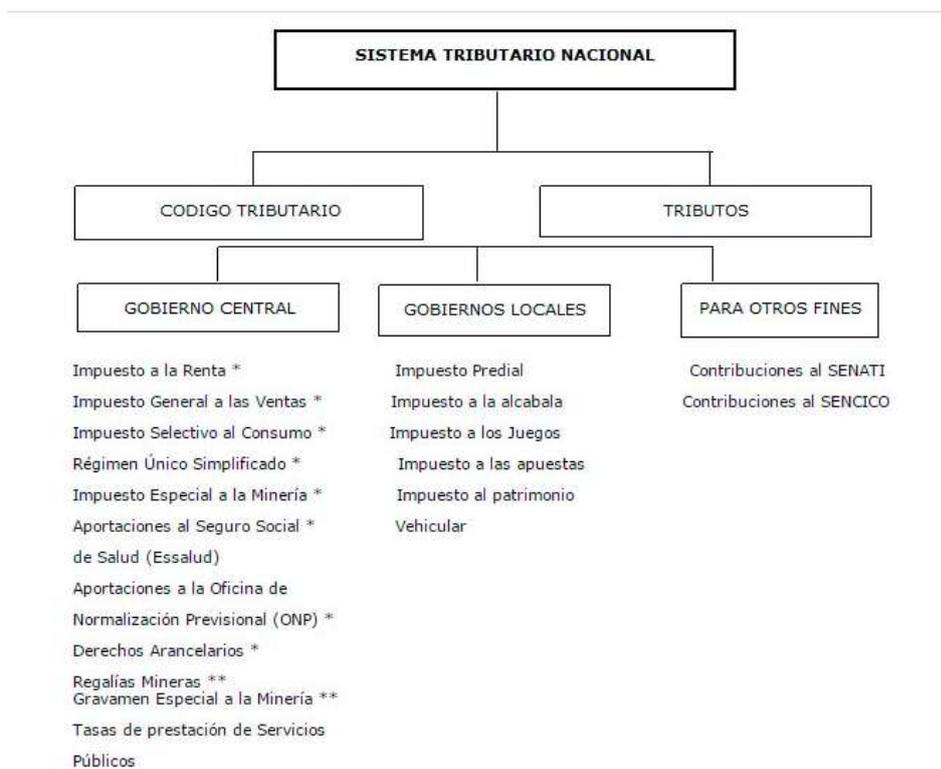
Según el artículo N° 55 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo No 133-2013-EF (2013), indica que la función de la recaudación tributarias está a cargo de la administración tributaria, cuya función podrá contar con el servicio del sistema bancario y financiero, así como otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos que administra esta.

2.3. SISTEMA TRIBUTARIO

Según Yangali (2016) indica que un sistema tributario es el conjunto de gravámenes que están juntos y que deben aplicarse como partes integrantes de un todo, (p. 3).

“Un Sistema tributario es el conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de las personas al Estado, con el objeto de sufragar el gasto público”(Cruzado Medina, 2011, p. 3).

Figura 3:Sistema Tributario Nacional



FUENTE: SUNAT

CAPITULO III

CASO PRACTICO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECAUDACIÓN Y PRESIÓN TRIBUTARIA DEL PERÚ ANTE LA PANDEMIA COVID 19, PERIODO 2019 Y 2020

3.1.METODOLOGÍA

3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para la investigación se ha aplicado que es de enfoque cuantitativo de tipo Descriptivo – Explicativo. “Los estudios descriptivos buscan

especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice” (Hernández Sampieri et al., 2014a, p. 92). “Y los estudios explicativos se basan en problemas debidamente formulados y que buscan la relación de causa – efecto” (Ñaupas Paitán et al., 2018, p. 147).

3.1.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es de tipo No Experimental – Transversal – Descriptivo, debido a que no se realiza manipulación de los datos y observa el fenómeno en su contexto natural, en los periodos indicados y se describe la incidencia de estos datos cuantitativos.(Hernández Sampieri et al., 2014).

3.2. PRESIÓN TRIBUTARIA

La presión tributaria se determina mediante los ingresos fiscales que se ha obtenido durante los años 2019 y 2020 respecto al producto interior bruto (PIB) de cada periodo, es decir el porcentaje del PIB que los ciudadanos peruanos destinaron al pago de impuestos (Datosmacro, 2019).

Formula

$$PF = \frac{RF}{PIB} X 100$$

Donde:

- PF: Presión Fiscal
- RF: Recaudación Fiscal

En ese caso la fórmula de la presión fiscal se calcula dividiéndola recaudación fiscal entre el Producto Bruto Interno.

En tanto Da nuestro primer objetivo específico es Describir el comportamiento la Presión tributaria antes y durante la pandemia en el Perú, periodo 2019 y 2020, para ello se presenta la siguiente tabla sobre la presión tributaria y su variación que ha tenido respecto al año anterior.

Cuadro 2: Presión Tributaria

| Periodo | Presión Tributaria | Variación |
|---------|--------------------|-----------|
| 2016 | 13.60% | |
| 2017 | 13.00% | -0.60% |
| 2018 | 14.10% | 1.10% |
| 2019 | 14.40% | 0.30% |
| 2020 | 13.10% | -1.30% |

FUENTE: BCRP y SUNAT

Como se aprecia en la Tabla 2, la presión tributaria durante los periodos 2016 al 2020 se toma como referencia de datos históricos para el trabajo de investigación. Asimismo se contempla que desde el periodo 2017, se tenía un indicador de presión tributaria que iba en aumento, pero ya durante el periodo 2020, se tiene una variación negativa respecto al

periodo 2019 del -1.30%, que se debe directamente afectada por la pandemia de la COVID 19, la cual infirió duramente en la economía del país y del mundo.

3.3. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Según a nuestro segundo objetivo específico es describir la evolución de la recaudación fiscal en el Perú antes y durante la pandemia en el Perú, periodo 2019 y 2020. Por lo cual se realizó un análisis sobre los ingresos recaudador por la SUNAT, tributos Internos, Tributos Aduaneros, Tributos Internos según actividad económica, tributos internos según departamentos, tributos aduaneros según departamento y rentas empresariales, para poder obtener una visión más amplia sobre la recaudación situada ante la pandemia.

Cuadro 3: Ingresos Recaudados por la SUNAT, 2016 - 2020 (Millones De Soles).

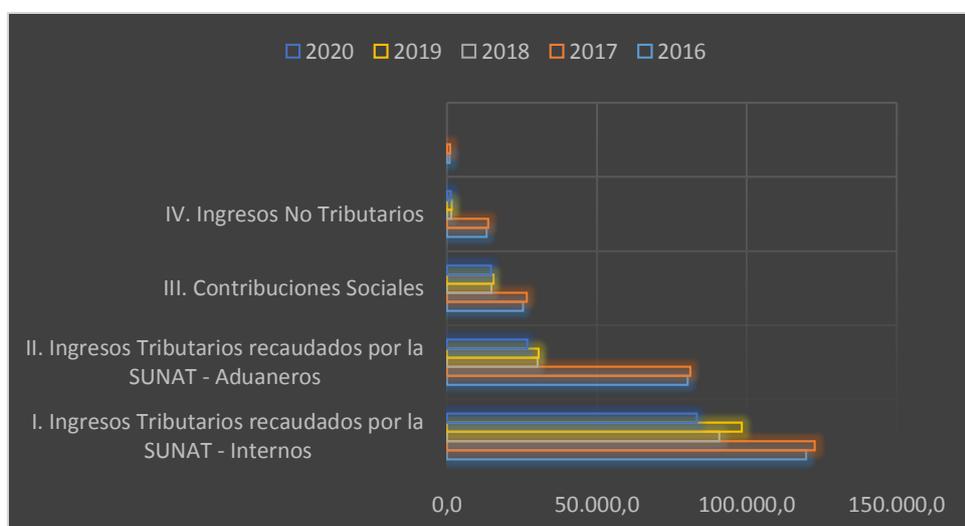
| Concepto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Promedio | % |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|
| Total (I + II + III+ IV) | 119,796.2 | 122,767.7 | 137,437.5 | 145,836.7 | 126,241.7 | 130,416.0 | 100.00% |
| I. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos | 80,347.0 | 81,224.2 | 90,918.3 | 98,302.4 | 83,415.7 | 86,841.5 | 66.59% |
| II. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Aduaneros | 25,384.7 | 26,690.2 | 30,254.4 | 30,510.7 | 26,891.3 | 27,946.3 | 21.43% |
| III. Contribuciones Sociales | 13,233.8 | 13,713.1 | 14,921.4 | 15,508.9 | 14,710.4 | 14,417.5 | 11.06% |
| IV. Ingresos No Tributarios | 830.7 | 1,140.2 | 1,343.4 | 1,514.7 | 1,224.3 | 1,210.6 | 0.93% |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

En la Tabla 3 La recaudación que viene obteniendo la SUNAT desde el periodo 2016 ha ido en crecimiento constante, que le ha permitido afianzar nuevos mecanismos para la obtención de recursos que están dentro de su jurisdicción. Es así que Ingresos Recaudados por la SUNAT durante los últimos 5 años fiscales que han concluido, SUNAT, tuvo una recaudación promedio de S/ 130,4 Mil Millones, en tanto a la distribución porcentual que están dentro de esta cantidad con los conceptos de ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT – Internos cuenta con una participación del 66.59%, Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT – Aduaneros tienen una participación del 21.43%, Contribuciones Sociales el 11.06% e Ingresos No Tributarios son de 0.93%.

Figura 4: Ingresos Recaudados por la SUNAT, 2016 - 2020 (Millones de Soles).

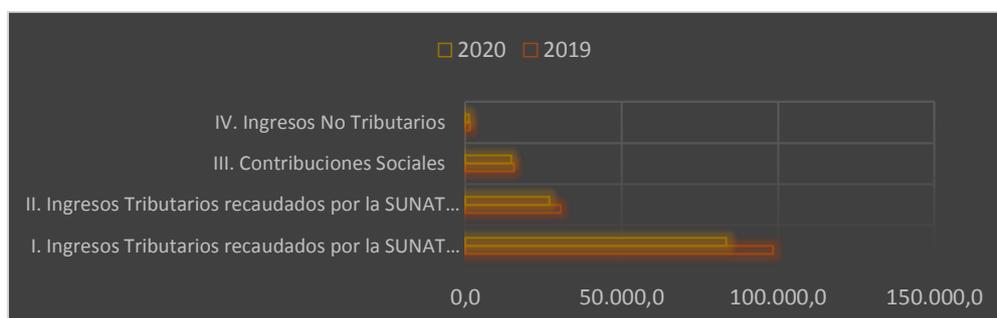


FUENTE: Tabla 3

Elaboración propia

Por lo cual esta participación amplia mayor al 50% de los Ingresos tributarios recaudados por SUNAT - internos, son porque dentro de ella se tienen las sub partidas de Impuesto a la Renta, Impuesto a l Producción y Consumo y Otros Ingresos, como se muestra en la Figura 4.

Figura 5: Ingresos Recaudados por la SUNAT, 2019 - 2020 (Millones de Soles).



FUENTE: Tabla 3

Elaboración propia

Cuadro 4: Ingresos Recaudados por la SUNAT, 2019 - 2020 (Millones de Soles).

| Concepto | 2020 | 2019 | Promedio | % |
|--|-----------|-----------|-----------|---------|
| Total (I + II + III+ IV) | 126,241.7 | 145,836.7 | -19,595.0 | -13.44% |
| I. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos | 83,415.7 | 98,302.4 | -14,886.7 | -10.21% |
| II. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Aduaneros | 26,891.3 | 30,510.7 | -3,619.4 | -2.48% |
| III. Contribuciones Sociales | 14,710.4 | 15,508.9 | -798.5 | -0.55% |
| IV. Ingresos No Tributarios | 1,224.3 | 1,514.7 | -290.4 | -0.20% |

FUENTE: SUNAT

Según la Tabla 4 en el total de ingresos del periodo 2020 en comparación con los ingresos del periodo anterior, se ha obtenido una menor recaudación del -13,44%, asimismo en el detalle de los conceptos, se cuenta con una disminución en la recaudación de tributos internos de -10.21% y los ingresos aduaneros en un -2.48%, debido a la pandemia de la COVID 19.

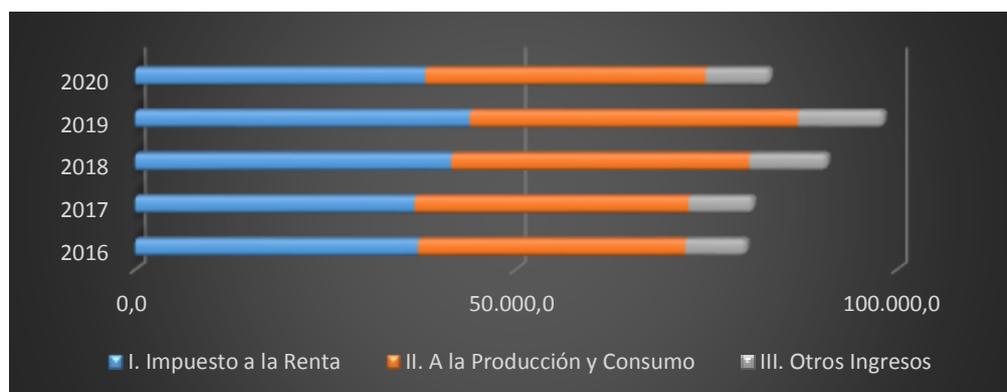
Cuadro 5: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Internos, 2016-2020 (Millones de Soles)

| Concepto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT (I+II+III) | 80,347.0 | 81,224.2 | 90,918.3 | 98,302.4 | 83,415.7 |
| I. Impuesto a la Renta | 37,213.8 | 36,755.4 | 41,598.2 | 44,015.4 | 38,166.7 |
| II. A la Producción y Consumo | 35,141.5 | 36,015.5 | 39,112.5 | 43,075.3 | 36,809.7 |
| III. Otros Ingresos | 7,991.8 | 8,453.3 | 10,207.7 | 11,211.7 | 8,439.3 |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

Figura 6: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Internos, 2016-2020 (Millones de Soles).



FUENTE: Tabla 5

Elaboración propia

Según al reporte de la Tabla 5, se percata que la recaudación de ingresos fiscales por los conceptos de Impuesto a la renta, Impuesto a la Producción y Consumo y Otros ingresos del periodo 2016 al periodo 2019 han estado creciendo, pero durante el periodo 2020 se ha visto un poco afectada por las medidas que tomo el estado ante la emergencia mundial sobre la pandemia.

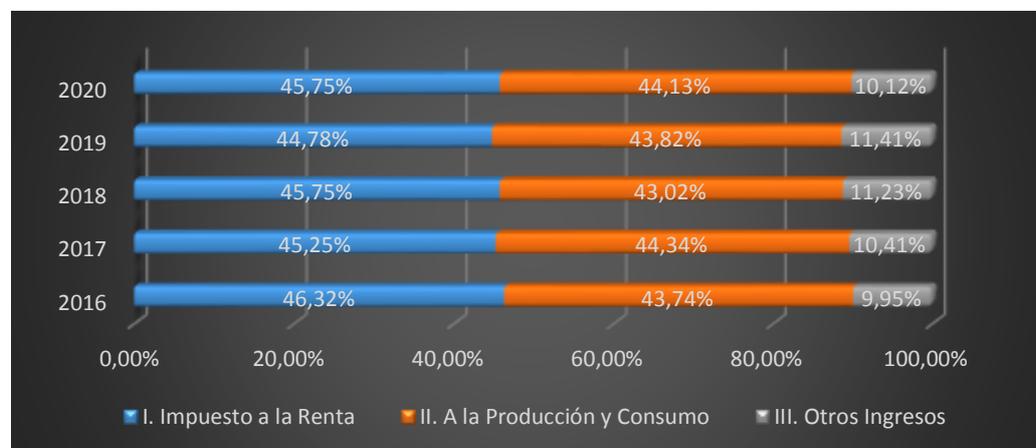
Cuadro 6: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Internos, 2016-2020 (Participación porcentual).

| Concepto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT (I+II+III) | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% |
| I. Impuesto a la Renta | 46.32% | 45.25% | 45.75% | 44.78% | 45.75% |
| II. A la Producción y Consumo | 43.74% | 44.34% | 43.02% | 43.82% | 44.13% |
| III. Otros Ingresos | 9.95% | 10.41% | 11.23% | 11.41% | 10.12% |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

Figura 7: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Internos, 2016-2020 (Participación porcentual).



FUENTE: Tabla 6

Elaboración propia

En la recaudación tributaria, los ingresos obtenidos por el impuesto a la renta tiene una participación del 45.57% durante últimos 5 años, de la misma manera los ingresos por los impuestos a la producción y consumo son de 43.81% y otros ingresos de 10.62%.

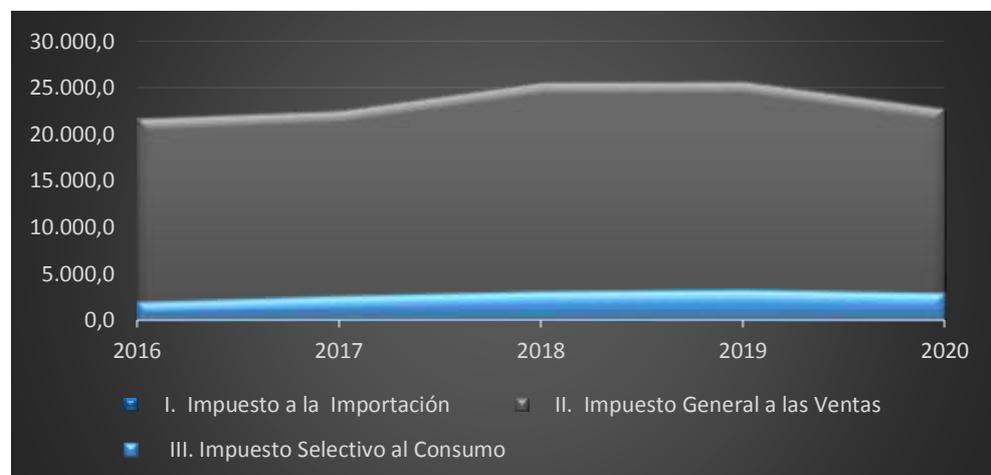
Cuadro 7: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2016-2020 (Millones de Soles)

| Concepto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Promedio | % |
|------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------|
| Total (I+II+III) | 25,384.7 | 26,690.2 | 30,254.4 | 30,510.7 | 26,891.3 | 27,946.3 | 100.00% |
| I. Impuesto a la Importación | 1,605.8 | 1,447.6 | 1,454.5 | 1,424.5 | 1,158.7 | 1,418.2 | 5.07% |
| II. Impuesto General a las Ventas | 21,652.3 | 22,528.6 | 25,541.1 | 25,612.6 | 22,671.2 | 23,601.2 | 84.45% |
| III. Impuesto Selectivo al Consumo | 1,972.9 | 2,588.3 | 3,065.4 | 3,247.4 | 2,890.9 | 2,753.0 | 9.85% |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

Figura 8: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2016-2020 (Millones de Soles)

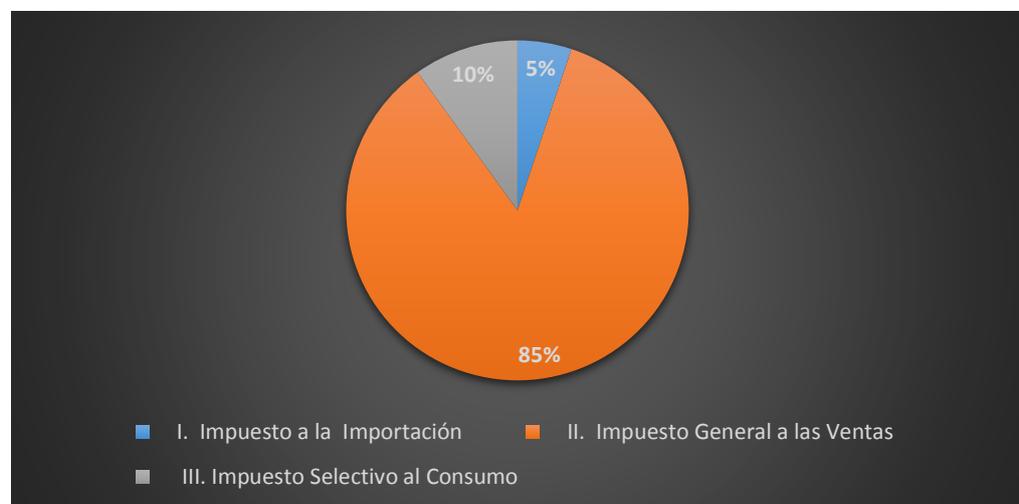


FUENTE: Tabla 7

Elaboración propia

Según la Tabla 7 los ingresos tributarios recaudados por tributos aduaneros tiene una mayor participación porcentual frente a las demás, los ingresos por concepto de Impuesto General a la Venta que representa el 84.45% en los últimos 5 años. Tal como se representa en la siguiente figura.

Figura 9: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2016-2020 (Participación Promedio)



FUENTE: Tabla 3

Elaboración propia

Por lo cual en tanto a nuestra comparación por parte de la recaudación del periodo 2019 – 2020, se observa que tiene similares montos.

Cuadro 8: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2019-2021 (Millones de Soles)

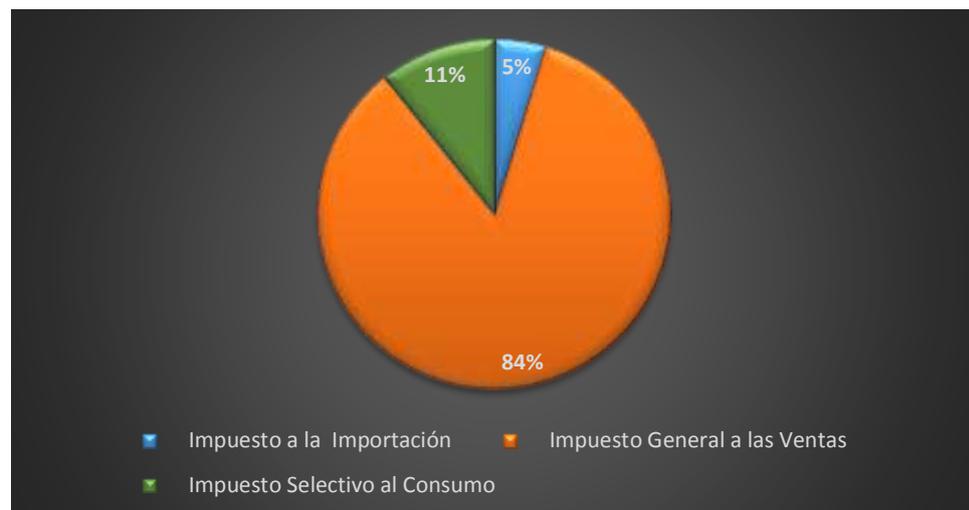
| Concepto | 2019 | % | 2020 | % | variación | % variación |
|-------------------------------|----------|---------|----------|---------|-----------|----------------|
| Total (I+II+III) | 30,510.7 | 100.00% | 26,891.3 | 100.00% | -3,619.4 | -11.86% |
| Impuesto a la Importación | 1,424.5 | 4.67% | 1,158.7 | 4.31% | -265.8 | -0.87% |
| Impuesto General a las Ventas | 25,612.6 | 83.95% | 22,671.2 | 84.31% | -2,941.3 | -9.64% |
| Impuesto Selectivo al Consumo | 3,247.4 | 10.64% | 2,890.9 | 10.75% | -356.5 | -1.17% |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

Según la Tabla 8 indica que la recaudación frente al periodo 2020, se tuvo una variación negativa de -11.86%.

Figura 10: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2019 (Participación Promedio).



FUENTE: Tabla 3

Elaboración propia

En el periodo 2019, se tiene una participación de impuesto General las Ventas del 84%, 11% de impuesto selectivo al consumo y 5 % impuesto a la importación.

Figura 11: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Tributos Aduaneros, 2020 (Participación Promedio).



FUENTE: Tabla 3

Elaboración propia

En el Periodo 2020, la recaudación de tributos aduaneros se tiene una participación del 85 % de Impuesto General a la Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo con una participación del 11% y de impuestos a la importación de 4%. Un punto menos que al reporte estadístico porcentual.

Cuadro 9: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos Según Actividad Económica, 2016 - 2020 (Millones De Soles)

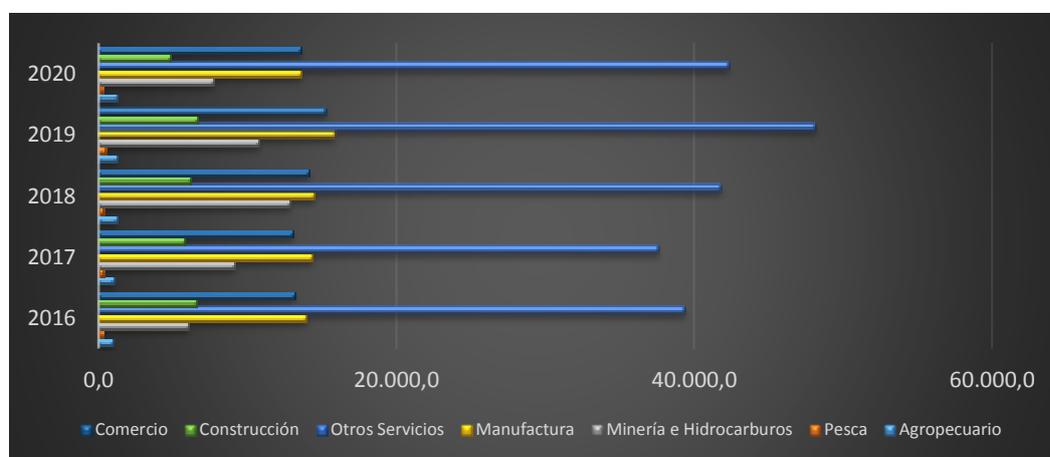
| Concepto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|-------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Agropecuario | 990.0 | 1,041.3 | 1,222.9 | 1,192.7 | 1,204.0 |
| Pesca | 295.8 | 365.1 | 329.0 | 507.1 | 265.9 |
| Minería e Hidrocarburos | 6,012.0 | 9,138.1 | 12,868.9 | 10,777.0 | 7,661.8 |
| Manufactura | 13,943.6 | 14,302.0 | 14,482.4 | 15,840.5 | 13,578.5 |
| Otros Servicios | 39,363.1 | 37,639.5 | 41,772.4 | 48,153.0 | 42,309.4 |
| Construcción | 6,546.7 | 5,732.2 | 6,115.4 | 6,575.8 | 4,808.9 |
| Comercio | 13,196.0 | 13,005.9 | 14,127.2 | 15,256.3 | 13,586.9 |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

Según la Tabla 9 los ingresos tributarios por actividad económica, se han visto afectados todos los sectores económicos a excepción del sector agropecuario, que ante las medidas de aislamiento han tenido una mayor demanda por parte del mercado interno y externo, logrando un crecimiento mayor al que solía obtener durante el quinquenio

Figura 12: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos Según Actividad Económica, 2016 - 2020 (Millones De Soles)

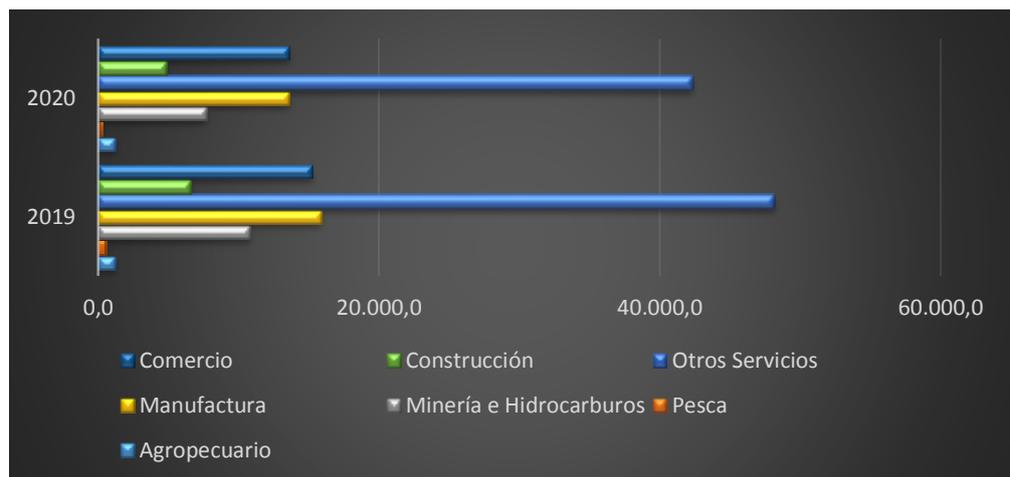


FUENTE: Tabla 9

Elaboración propia

Según a la participación de recaudación los sectores que han tenido una mayor participación en la contraprestación inherente con el pago de impuestos son los sectores, Otros servicios, Manufactura, Comercio.

Figura 13: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos Según Actividad Económica, 2019 - 2020 (Millones De Soles).



FUENTE: Tabla 9

Elaboración propia

Según la Figura 13 en el periodo 2020 en comparación al periodo 2019, se ha tenido una disminución de ingresos en la Manufactura, Comercio y construcción.

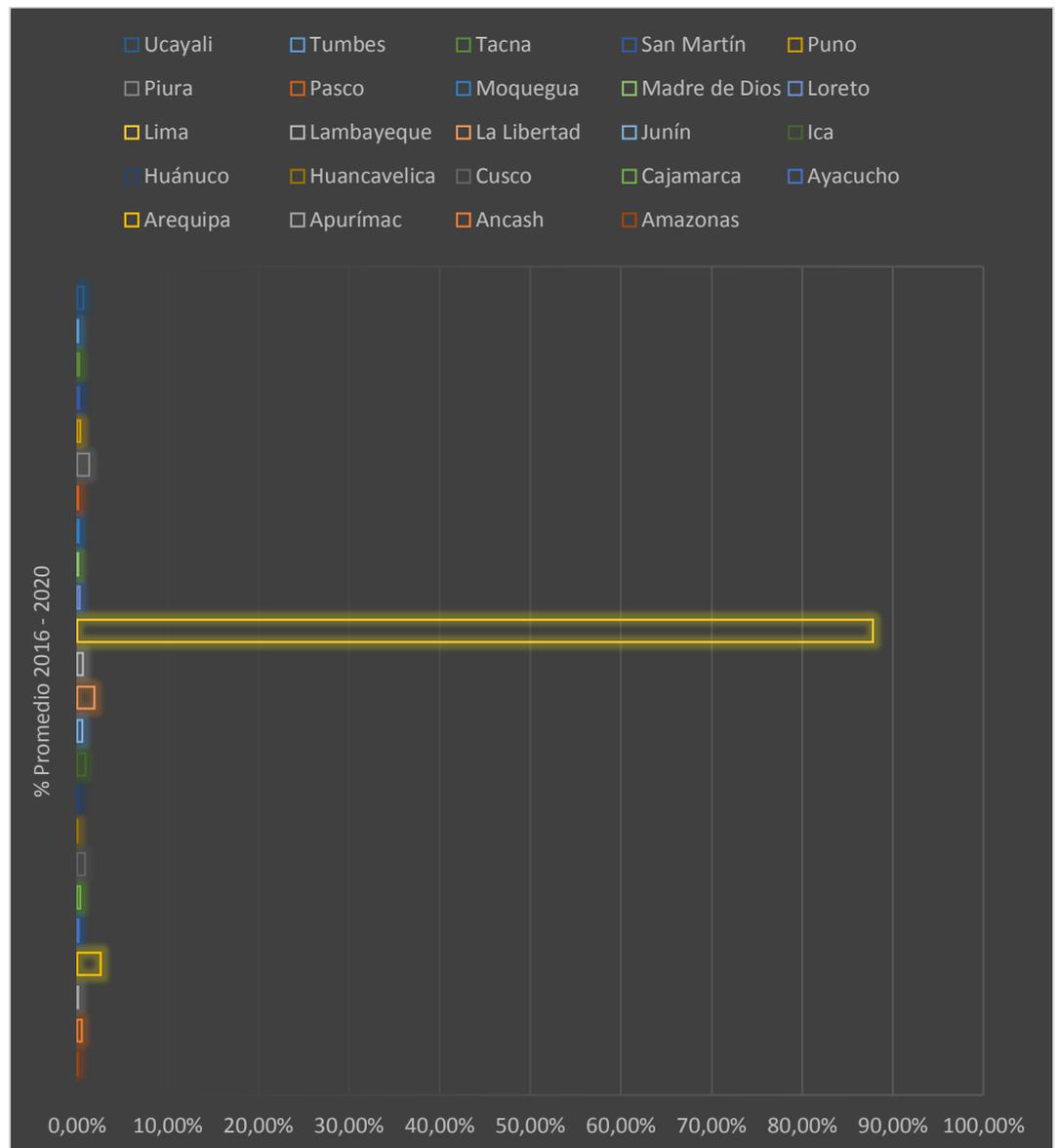
Cuadro 10: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos según Departamento - Domicilio Fiscal, 2016-2020 (Millones de Soles).

| Departamen to | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Promed io | % Promed io 2016 - 2020 |
|------------------|----------|----------|----------|----------|----------|--------------|----------------------------------|
| Total | 80,347.0 | 81,224.2 | 90,918.3 | 98,302.4 | 83,415.7 | 86,841.5 | 100.00% |
| Amazonas | 43.3 | 38.7 | 43.6 | 49.3 | 49.2 | 44.8 | 0.05% |
| Ancash | 352.8 | 329.6 | 404.0 | 472.8 | 437.4 | 399.3 | 0.46% |
| Apurímac | 85.9 | 80.4 | 100.9 | 113.0 | 100.2 | 96.1 | 0.11% |
| Arequipa | 2,153.1 | 2,618.0 | 3,237.7 | 2,531.3 | 2,190.7 | 2,546.2 | 2.93% |
| Ayacucho | 122.9 | 122.1 | 137.2 | 143.4 | 121.4 | 129.4 | 0.15% |
| Cajamarca | 309.8 | 272.9 | 337.2 | 348.6 | 279.9 | 309.6 | 0.36% |
| Cusco | 645.0 | 850.9 | 847.8 | 841.5 | 612.8 | 759.6 | 0.87% |
| Huancavelic a | 33.0 | 34.0 | 40.2 | 40.6 | 40.0 | 37.6 | 0.04% |
| Huánuco | 116.6 | 115.9 | 131.1 | 131.7 | 103.8 | 119.8 | 0.14% |
| Ica | 669.5 | 687.9 | 751.8 | 883.2 | 795.4 | 757.6 | 0.87% |
| Junín | 487.5 | 459.8 | 510.5 | 558.6 | 586.5 | 520.6 | 0.60% |
| La Libertad | 1,793.2 | 1,455.9 | 1,562.1 | 1,844.3 | 1,567.5 | 1,644.6 | 1.89% |
| Lambayeque | 553.7 | 503.2 | 559.9 | 601.0 | 528.1 | 549.2 | 0.63% |
| Lima | 70,158.5 | 70,896.2 | 79,022.4 | 86,300.9 | 73,067.3 | 75,889.1 | 87.39% |
| Loreto | 319.7 | 290.5 | 316.4 | 301.3 | 250.4 | 295.7 | 0.34% |
| Madre de Dios | 73.5 | 79.3 | 80.9 | 85.0 | 74.6 | 78.7 | 0.09% |
| Moquegua | 105.4 | 94.0 | 103.4 | 137.3 | 105.9 | 109.2 | 0.13% |
| Pasco | 83.4 | 87.3 | 99.7 | 97.4 | 75.2 | 88.6 | 0.10% |
| Piura | 895.4 | 898.6 | 1,186.4 | 1,318.7 | 1,105.3 | 1,080.9 | 1.24% |
| Puno | 326.0 | 303.0 | 323.6 | 316.3 | 238.4 | 301.4 | 0.35% |
| San Martín | 199.9 | 215.3 | 230.3 | 238.8 | 233.2 | 223.5 | 0.26% |
| Tacna | 218.9 | 211.3 | 216.7 | 206.1 | 166.0 | 203.8 | 0.23% |
| Tumbes | 79.2 | 68.4 | 85.0 | 77.3 | 62.6 | 74.5 | 0.09% |
| Ucayali | 520.9 | 510.7 | 589.4 | 664.2 | 624.0 | 581.9 | 0.0 |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

Figura 14: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos según Departamento - Domicilio Fiscal, 2016-2020 (Participación Promedio Porcentual).



FUENTE: Tabla 10

Elaboración propia

Según la Tabla 10 el departamento que proporciona los ingresos de 87.39% es Lima, seguidamente de tener a los departamentos que superan el 1%, los cuales con la Libertad, Arequipa y Piura. Como se aprecia en la figura 14.

Cuadro 11: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Tributos Internos según Departamento - Domicilio Fiscal, 2019-2020 (Millones de Soles).

| Departamento | 2020 | 2019 | Variación | % Variación |
|---------------------|-------------|-------------|------------------|--------------------|
| Total | 83,415.7 | 98,302.4 | -14,886.7 | -15.14% |
| Amazonas | 49.2 | 49.3 | -0.1 | 0.00% |
| Ancash | 437.4 | 472.8 | -35.4 | -0.04% |
| Apurímac | 100.2 | 113.0 | -12.8 | -0.01% |
| Arequipa | 2,190.7 | 2,531.3 | -340.6 | -0.35% |
| Ayacucho | 121.4 | 143.4 | -21.9 | -0.02% |
| Cajamarca | 279.9 | 348.6 | -68.7 | -0.07% |
| Cusco | 612.8 | 841.5 | -228.7 | -0.23% |
| Huancavelica | 40.0 | 40.6 | -0.6 | 0.00% |
| Huánuco | 103.8 | 131.7 | -27.9 | -0.03% |
| Ica | 795.4 | 883.2 | -87.8 | -0.09% |
| Junín | 586.5 | 558.6 | 28.0 | 0.03% |
| La Libertad | 1,567.5 | 1,844.3 | -276.8 | -0.28% |
| Lambayeque | 528.1 | 601.0 | -72.9 | -0.07% |
| Lima | 73,067.3 | 86,300.9 | -13,233.6 | -15.33% |
| Loreto | 250.4 | 301.3 | -50.9 | -0.05% |
| Madre de Dios | 74.6 | 85.0 | -10.4 | -0.01% |
| Moquegua | 105.9 | 137.3 | -31.4 | -0.03% |
| Pasco | 75.2 | 97.4 | -22.2 | -0.02% |
| Piura | 1,105.3 | 1,318.7 | -213.3 | -0.22% |
| Puno | 238.4 | 316.3 | -77.9 | -0.08% |
| San Martín | 233.2 | 238.8 | -5.6 | -0.01% |
| Tacna | 166.0 | 206.1 | -40.1 | -0.04% |
| Tumbes | 62.6 | 77.3 | -14.7 | -0.01% |
| Ucayali | 624.0 | 664.2 | -40.2 | -0.04% |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

Según la Tabla 11 la variación porcentual que se presentó del 2020 ante el 2019, se obtuvo una disminución del -15.33%, a pesar que el estado trato de otorgar liquidez a varias empresas peruanas con la finalidad de no caer en una recesión generalizada y global.

Cuadro 12: Ingresos Recaudados por la SUNAT, Tributos Aduaneros según Departamento: 2016 - 2020 (Millones de Soles)

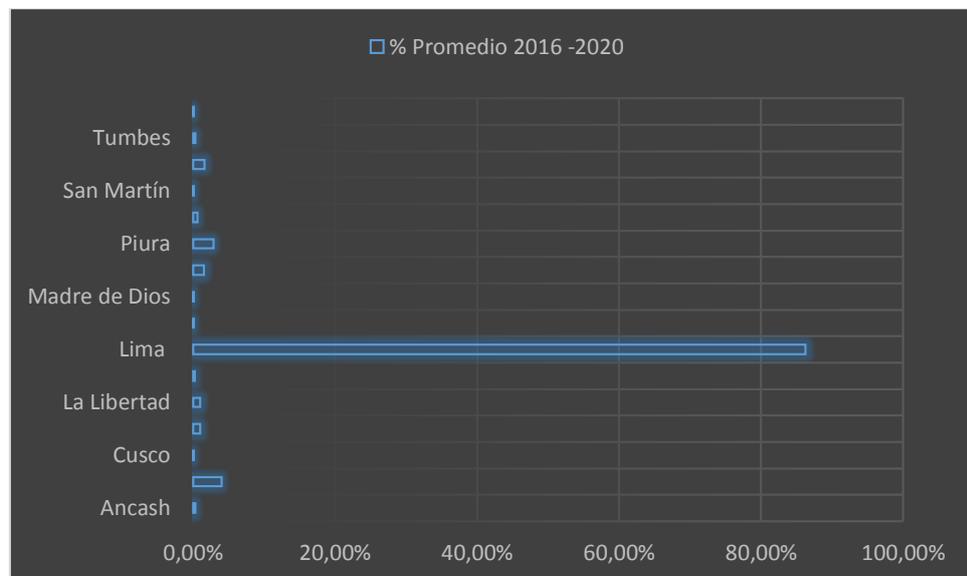
| Departamento | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Promedio | % Promedio 2016 - 2020 |
|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-------------------------------|
| Total | 25 | 26 | 30 | 30 | 26 | 27 946.3 | 100.00% |
| Ancash | 100.1 | 94.8 | 104.7 | 108.7 | 89.1 | 99.5 | 0.36% |
| Arequipa | 1 | 1 | 1 | 1 | 975.5 | 1 125.8 | 4.03% |
| Cusco | 005.9 | 149.5 | 372.4 | 125.5 | 0.1 | 0.1 | 0.00% |
| Ica | 0.2 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 0.1 | 0.1 | 0.00% |
| La Libertad | 177.8 | 276.3 | 302.3 | 335.1 | 323.9 | 283.1 | 1.01% |
| Lambayeque | 255.2 | 255.7 | 249.8 | 360.3 | 312.9 | 286.8 | 1.03% |
| Lima | 0.3 | 13.6 | 30.2 | 180.7 | 135.2 | 72.0 | 0.26% |
| Loreto | 21 | 22 | 26 | 26 | 22 | 24 110.4 | 86.27% |
| Madre de Dios | 887.5 | 943.8 | 172.1 | 587.5 | 961.2 | 25.3 | 0.09% |
| Moquegua | 33.8 | 0.9 | 11.5 | 39.1 | 41.1 | 6.8 | 0.02% |
| Piura | 3.9 | 2.4 | 5.9 | 4.6 | 17.1 | 6.8 | 0.02% |
| Puno | 419.4 | 419.5 | 376.0 | 408.4 | 466.9 | 418.0 | 1.50% |
| San Martín | 810.5 | 842.2 | 900.9 | 622.7 | 874.8 | 810.2 | 2.90% |
| Tacna | 175.4 | 150.1 | 178.3 | 162.5 | 215.1 | 176.3 | 0.63% |
| Tumbes | 0.6 | 0.5 | 0.6 | 1.0 | 0.4 | 0.6 | 0.00% |
| Ucayali | 450.5 | 449.7 | 457.1 | 478.3 | 361.6 | 439.4 | 1.57% |
| | 61.6 | 89.9 | 92.0 | 93.6 | 115.3 | 90.5 | 0.32% |
| | 1.9 | 1.2 | 0.6 | 2.5 | 1.2 | 1.5 | 0.01% |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

La recaudación de tributos arancelarios durante este quinquenio es que en tanto al máximo contribuyente por departamento asciende al 86.27% de Lima, Piura, Tacna, Arequipa y la Libertad.

Figura 15: Ingresos Recaudados por la SUNAT, Tributos Aduaneros según Departamento: 2016 - 2020 (Millones de Soles)



FUENTE: Tabla 10

Elaboración propia

Cuadro 13: Ingresos Recaudados por la SUNAT, Tributos Aduaneros según Departamento: 2019 - 2020 (Millones de Soles)

| Departamento | 2020 | 2019 | Variación | % Variación |
|--------------|----------|----------|-----------|-------------|
| Total | 26 891.3 | 30 510.7 | -3 619.4 | -11.86% |
| Ancash | 89.1 | 108.7 | - 19.6 | -0.06% |
| Arequipa | 975.5 | 1 125.5 | - 150.0 | -0.49% |
| Cusco | 0.1 | 0.2 | - 0.1 | 0.00% |
| Ica | 323.9 | 335.1 | - 11.2 | -0.04% |
| La Libertad | 312.9 | 360.3 | - 47.5 | -0.16% |
| Lambayeque | 135.2 | 180.7 | - 45.5 | -0.15% |

| | | | | |
|---------------|----------|----------|----------|---------|
| Lima | 22 961.2 | 26 587.5 | -3 626.3 | -11.89% |
| Loreto | 41.1 | 39.1 | 2.0 | 0.01% |
| Madre de Dios | 17.1 | 4.6 | 12.5 | 0.04% |
| Moquegua | 466.9 | 408.4 | 58.5 | 0.19% |
| Piura | 874.8 | 622.7 | 252.1 | 0.83% |
| Puno | 215.1 | 162.5 | 52.6 | 0.17% |
| San Martín | 0.4 | 1.0 | - 0.5 | 0.00% |
| Tacna | 361.6 | 478.3 | - 116.6 | -0.38% |
| Tumbes | 115.3 | 93.6 | 21.6 | 0.07% |
| Ucayali | 1.2 | 2.5 | - 1.3 | 0.00% |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

Según la tabla 13 indica que el periodo 2019 y 2020 se hicieron una comparación en tanto a la recaudación que se tenía sin ningún inconveniente y reflejado en variaciones

Cuadro 14: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Rentas Empresariales, 2017-2020 (Millones de Soles).

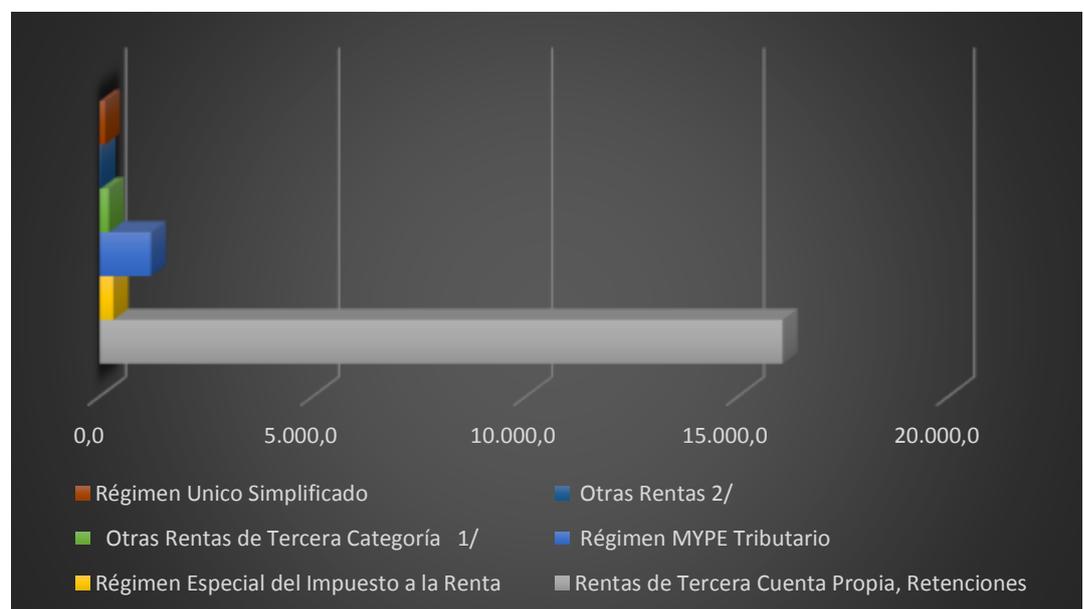
| Concepto | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Promedio | % |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|---------|
| IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL | 17,099.2 | 19,329.8 | 19,833.2 | 15,556.2 | 17,954.6 | 100.00% |
| Tercera Categoría | 16,934.7 | 19,169.2 | 19,670.7 | 15,438.5 | 17,803.3 | 99.16% |
| Rentas de Tercera Cuenta Propia, Retenciones | 15,499.2 | 17,267.9 | 17,679.3 | 13,804.0 | 16,062.6 | 89.46% |
| Régimen Especial del Impuesto a la Renta | 322.9 | 344.2 | 353.8 | 271.0 | 323.0 | 1.80% |
| Régimen MYPE Tributario | 904.1 | 1,333.6 | 1,408.8 | 1,167.9 | 1,203.6 | 6.70% |
| Otras Rentas de Tercera Categoría 1/ | 208.5 | 223.6 | 228.8 | 195.6 | 214.1 | 1.19% |
| Otras Rentas 2/ | 24.1 | 27.1 | 28.0 | 24.3 | 25.9 | 0.14% |
| Régimen Único Simplificado | 140.3 | 133.5 | 134.5 | 93.4 | 125.4 | 0.70% |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

Según la Tabla 15 la recaudación de tributos por rentas empresariales indican que el 99.16% corresponde a rentas de tercera categoría. Que dentro de este concepto engloba a las rentas de tercera categoría 89.46% Al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (1.80%), Régimen MYPE Tributario (6.70%) y 1.19% que corresponde a Otras Rentas de Tercera Categoría y entre otros conceptos, también contamos con el Régimen Único Simplificado con una participación del 0.70%.

Figura 16: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Rentas Empresariales, 2016-2020 (Millones de Soles).

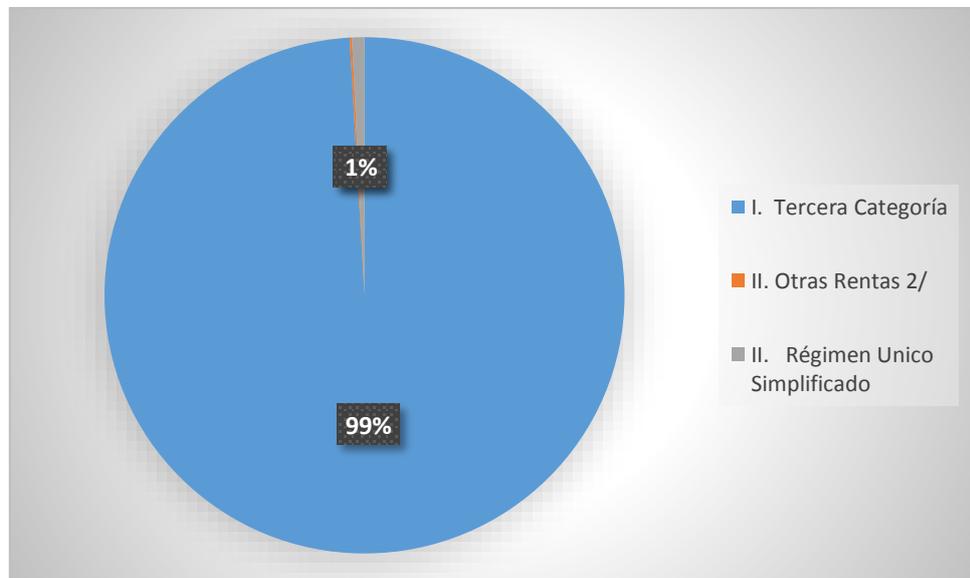


FUENTE: Tabla 10

Elaboración propia

La Participación del régimen General del Impuesto a la Renta y el Régimen MYPE Tributario son las de mayor participación en las recaudaciones de ingresos fiscales.

Figura 17: Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Rentas Empresariales, 2016-2020 (Millones de Soles).



FUENTE: Tabla 10

Elaboración propia

Las rentas de tercera categoría son las que han permitido obtener una mayor recaudación de ingresos a comparación con la informalidad que no se constituye en una persona jurídica o personal que brinde información verificable sobre la declaración de sus ingresos y pago de impuestos.

Cuadro 15: Análisis Comparativo de Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT- Rentas Empresariales, 2019-2020 (Millones de Soles).

| Concepto | 2020 | 2019 | Variación | % |
|---------------------------------|----------|----------|-----------|---------|
| Impuesto a la Renta Empresarial | 15,556.2 | 19,833.2 | -4,277.0 | -24.01% |
| I. Tercera Categoría | 15,438.5 | 19,670.7 | -4,232.2 | -23.76% |
| II. Otras Rentas 2/ | 24.3 | 28.0 | -3.7 | -0.02% |
| II. Régimen Único Simplificado | 93.4 | 134.5 | -41.1 | -0.23% |

FUENTE: SUNAT

Elaboración propia

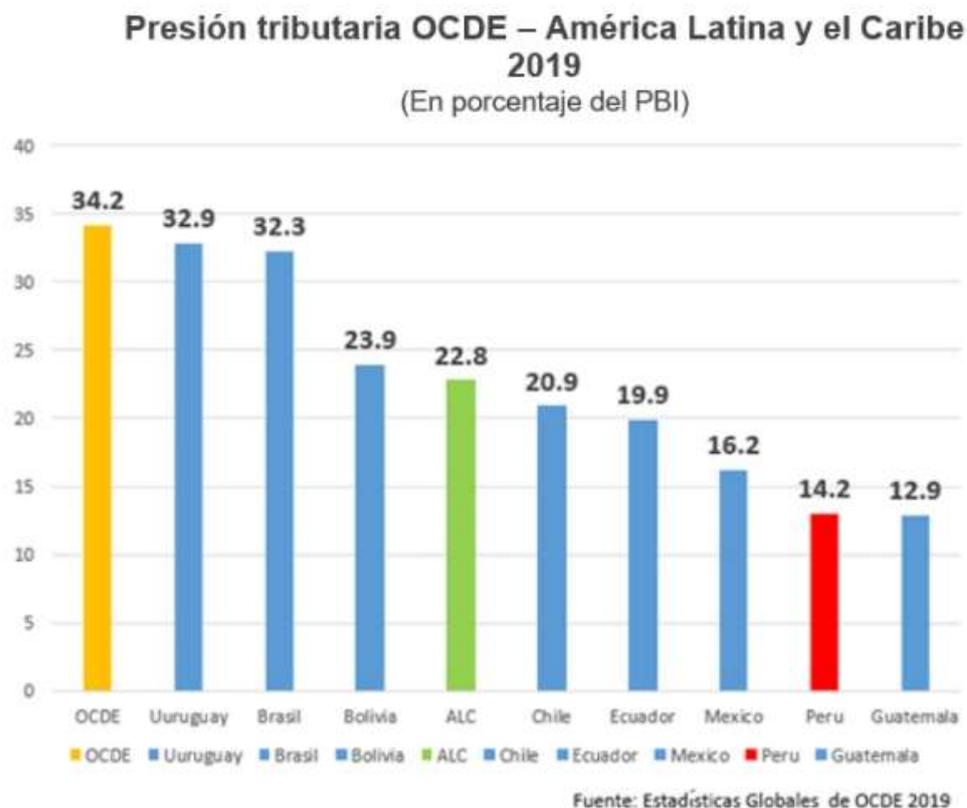
Según la Tabla 15 que muestra un análisis de las rentas empresariales obtenidas en periodo 2019 y 2020, indicando que durante el 2020 en comparación del 2019, se han obtenido una variación de -24.01% en las rentas empresariales, que se desglosa en un reducción de empresas de tercera categoría del -23.76%, otras rentas de - 0,02% y régimen único simplificado de -0, 23%.

3.4. ANÁLISIS DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

La presión tributaria se sitúa en promedio del 14% durante su último quinquenio concluido del estado peruano sobre su ejercicio fiscal, a comparación con el resto de países de Latinoamérica y países que pertenecen al Organismos de Cooperación y Desarrollo Económico

(OCDE), nos falta muchas implementaciones que van acorde a las mejoras que va implementando la Administración Tributaria.

Figura 18: Presión tributaria OCDE – América Latina y el Caribe 2019 (En porcentaje del PBI).



FUENTE: (Cultura Tributaria Aduanera, 2020)

En tanto a la recaudación que se efectúa por parte de la administración tributaria durante el periodo 2019 al 2020, se tiene que a nivel de recaudación por tributos internos una recaudación menor a la del 2019 en un porcentaje de -13.44%, en tanto a la recaudación de tributos arancelarios -11.86%, en tanto los ingresos recaudados por actividad empresarial, otros servicios ha contado con

una participación de -5.94%, Pesca -0.25%, Minería e hidrocarburos -3.17%, Manufactura -2.30%, Construcción -1.80% y Comercio - 1.79%. Asimismo la mayor actividad económica en el país y pagos de impuestos se sitúa en el departamento de Lima que oscila entre el 87%, y el principal régimen empresarial es el de tercera categoría con un -23,76%.

CONCLUSIONES

Seguidamente se plantearan las conclusiones de la investigación.

La Presión tributaria es vital para mejorar y brindar un indicador que permita tomar medidas sobre la política tributaria del país y con ello tomar medida sobre la evasión y elusión tributaria, el Perú durante los últimos 5 años fiscales en promedio su presión tributaria ha sido de 14 % muy por debajo de toda Latinoamérica y de los países que integran el Organismo de Cooperación y Desarrollo económico.

La Recaudación tributaria tiene a crecer con las nuevas medidas que ha impulsado el gobierno durante la pandemia en tal medida que durante el periodo 2019 al 2020, se tiene que a nivel de recaudación por tributos internos una recaudación menor a la del 2019 en un porcentaje de -13.44%, en tanto a la recaudación de tributos arancelarios -11.86%, en tanto los ingresos recaudados por actividad empresarial, otros servicios ha contado con una participación de -5.94%, Pesca -0.25%, Minería e hidrocarburos -3.17%, Manufactura. -2.30%, -Construcción -1.80% y Comercio - 1.79%. Asimismo la mayor actividad económica en el país y pagos de impuestos se sitúa en el de Lima que oscila entre el 87%, y la principal régimen empresaria es el de tercera categoría con un 89%. La cual fue afectada por la pandemia de la COVID 19 e impacto en la actividad económica he hizo dictar medidas de alivio tributario al gobierno de

turno como la liberación de fondo de detracción, Prórroga de obligaciones mensuales, regímenes de aplazamiento y fraccionamiento tributario, facultad discrecional de no sancionar infracciones cometidas hasta el 31 de julio del 2020, suspensión o reducción de pagos a cuenta y entre otras.

RECOMENDACIONES

Dando las conclusiones sobre el trabajo de investigación, se procederá con siguientes recomendaciones:

Primera: el país debe alinear sus políticas tributarias para poder ejercer una mayor presión tributaria, control y suscribir convenios que le permitan en los posterior ser parte del Organismo de Cooperación y desarrollo Económico, con la finalidad de poder aumentar la recaudación fiscal.

Segundo: la pandemia ha descubierto algunas fragilidades del sistema tributario peruano que se ha ido superando con la Tecnología, informática y comunicación (TIC's), el alivio tributario que se brindó a los contribuyentes fue por una plataforma interactiva que SUNAT ha manejado y va optimizando los procesos de pago y ayudado contribuyente mediante sus canales de atención, sin lugar a duda la administración tributaria debe de continuar con dicha innovación que le permita realizar el pago de las obligaciones tributarios de forma oportuna para poder contar con recursos que servirán para los gastos corrientes , gastos de capital y servicio de la deuda que fue acatada por la pandemia

BIBLIOGRAFÍA

- Barragán Argue, P. (1999). *Reseña histórica de la administración tributaria en el Perú*. Gestión En El Tercer Milenio.
https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v02_n3/reseña02.htm
- Bonilla G., R. (2002). *Presión Tributaria En Bogotá*. 1–29.
- Cruzado Medina, E. (2011). El Sistema Tributario Peruano y Propuestas de Reforma. In *DIDP*.
- Cultura Tributaria Aduanera. (2020). *¿Qué es la presión tributaria?*
<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-la-presion-tributaria>
- Datosmacro. (2019). *Presión Fiscal 2020*.
<https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal>
- Disponen Fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT con la Superintendencia Nacional de Aduanas . ADUANAS, (2002).
- Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Aduanas, Pub. L. No. 24829, El Peruano 1 (1998).
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/ley-24829.pdf>

Ley que Amplía las Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria., Pub. L. No. 27334, 1 (2000).

Ley Fortalecimiento de la SUNAT, Pub. L. No. 29815 (2011).

Texto Único Ordenado Del Código Tributario Decreto Supremo No 133-2013-EF., Ministerio de Economía y Finanzas. 74 (2013).
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13

Espinosa Vega, J. Y. (2016). *La Presión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal en el Perú 1990 – 2015*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Esteba Tiquilloca, E. (2018). *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado LAYKAKOTA de la Ciudad de Puno, Período 2016*. Universidad Nacional del Altiplano.

Grández Vásquez, E. (2014). *La Presión Tributaria y Su Relación con la Recaudación Fiscal en el Perú, 1990-2012*. Universidad Nacional de Trujillo.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014a). *Metodología de la Investigación* (S. A. McGRAW-

HILL / INTERAMERICANA EDITORES (ed.); Sexta edic).

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014b). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edic).

McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

IPE, I. P. de E. (2021). *Presión tributaria*.

<https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/>

Mallqui Quijano, W. (1988). *Recaudación de los Tributos en el Perú*.

Mamani Yucra, M. (2016). *Evasión Tributaria y su Efecto en la Recaudación Tributaria del Sector Comercial del Distrito de Desaguadero, Periodo - 2015*. Universidad Nacional del Altiplano.

Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (A. Gutiérrez M. (ed.); 5a. Edició). Ediciones de la U.

<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Radio Nacional. (2021). *Sunat: Trámites de RUC y Clave Sol se podrán realizar en línea durante feriado largo | Nacional*.

<https://www.radionacional.com.pe/noticias/locales/sunat-tramites-de-ruc-y-clave-sol-se-podran-realizar-en-linea-durante-feriado-largo>

Resolución de Superintendencia N° 109 -2020/SUNAT. (2020).

Documento De Organización Y Funciones Provisional (DOFP) De La Superintendencia Nacional De Aduanas Y De Administración Tributaria – SUNAT. (pp. 1–131).

SUNAT, S. N. de A. y A. T. (2021). *Misión y visión de la SUNAT.*

<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/misionvision.html>

Yangali, N. (2016). *Sistema Tributario.* 1–9.

Zárate Zelada, A. M. (2019). *Análisis de la presión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en el Perú periodo 2001 al 2018.* Universidad Nacional de San Martín.

ANEXO 3: Portal Banco Central de Reserva del Perú.

